



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la vida cotidiana de las escuelas suelen ocurrir, con mayor frecuencia de lo que se piensa, situaciones en las que es preciso actuar en forma decidida, rápida y apropiada. No siempre el docente está preparado para afrontar este tipo de situaciones que configuran verdaderas emergencias médicas. No saber diferenciar entre signos y síntomas, por ejemplo, lo pueden llevar a estados de pánico que no le permitan decidir con acierto la mejor solución.

Mientras la emergencia implica un riesgo de vida inminente, la urgencia supone un riesgo de vida en 24 horas. Una de las primeras tareas del docente, antes de recibir el nuevo grado, debería ser determinar las condiciones de salud de su nuevo alumnado para determinar o no la presencia de chicos diabéticos, asmáticos, cardíacos, alérgicos graves, hemofílicos, epilépticos, que viven con HIV, o cualquier otra condición que los ponga en mayor riesgo. En este caso, los maestros y los directivos de la escuela tienen que conocer el tratamiento y los cuidados que el alumno requiere. Esto debe extenderse e implementarse de alguna manera, en los cursos atendidos por varios docentes.

En nuestro país no se dedica atención a emergencias y hay ejemplos de Brasil y Estados Unidos en las que estas situaciones son atendidas telefónicamente- mientras llegan los servicios médicos- por expertos que indican las primeras acciones.

Existe una publicación reciente publicada, por convenio entre la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva y el Programa Nacional de Equipamiento Educativo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: el "Manual de Socorrismo Básico para Escuelas", elaborado por el doctor Jorge Neira, la licenciada Laura Bosque, el señor Fabián Gelpi y el doctor Pablo Neira, que fundamentan el concepto de socorrismo y su finalidad.

"El manejo adecuado de las emergencias y de las lesiones constituye un desafío para cualquier sistema de salud, ya que son la causa de la mayoría de las muertes que ocurren en la etapa prehospitalaria o en las primeras horas de ingreso a un centro asistencial. Para disminuir su impacto se han desarrollado los sistemas de emergencias médicas y las normas de atención para estas patologías. Sin embargo la tasa de sobrevivencia de una persona asistida por presentar un paro cardíaco en la vía pública o en el domicilio sigue siendo baja -inferior al 20%- aún en aquellos países con gran desarrollo de los sistemas prehospitalarios que brindan al paciente una



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

rápida accesibilidad y por lo tanto, una atención avanzada precoz. Además de las personas que ingresan a un centro asistencial, sólo un pequeño porcentaje logra recuperarse sin secuelas al momento del alta y puede reintegrarse plenamente a la sociedad. Otro tanto sucede con la atención de los traumatismos, en cuyo caso la mortalidad inicial sigue siendo elevada, a pesar del énfasis puesto tanto en la prevención terciaria, es decir la adecuada atención desde la producción del accidente hasta la reinserción social, la prevención secundaria, que consiste en enfatizar la utilización de elementos de protección y la prevención primaria, o sea tratar de evitar que se produzcan los distintos tipos de trauma y las lesiones consecuentes.

En lo expuesto radica la importancia de contar con un primer eslabón que actúe en el momento comprendido entre la ocurrencia del evento y la asistencia inicial del sistema de emergencias. En este punto cabe destacar la importancia de la capacitación y del entrenamiento de la comunidad en primeros auxilios y en socorrismo básico. La comunidad puede, con el entrenamiento adecuado, anticipar la posibilidad de complicaciones en una persona víctima de una emergencia que aún presente pocos síntomas, pero claros, activar el sistema de emergencias y brindar asistencia inmediata de acuerdo con la patología.

El ámbito educativo -desde el jardín de infantes hasta la universidad- es un buen ejemplo de una comunidad que puede organizarse para prevenir y atender las emergencias".

Los objetivos generales de esa organización y la consecuente capacitación podrían ser los siguientes (o los que los organismos específicos determinen):

- Fortalecer la necesidad de la prevención en el ámbito escolar. Implementar acciones tendientes a disminuir los riesgos.
- Incentivar la organización del personal de la escuela para que en caso de emergencias se adopten medidas rápidas y efectivas.
- Identificar rápidamente el tipo de accidente o de emergencia que se enfrenta.
- Activar el sistema de emergencias médicas local.
- Valorar la importancia del entrenamiento en primeros auxilios.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Realizar la evaluación inicial de la víctima.
- Conocer las medidas a adoptar para atender las siguientes emergencias:
- Problemas cardiorespiratorios.
- Otras enfermedades de aparición súbita.
- Obstrucción de la vía aérea por cuerpos extraños.
- Hipotermia.
- Asfixia por inmersión.
- Shock eléctrico.
- Hemorragias.
- Lesiones en partes blandas, en huesos y articulaciones.
- Quemaduras.
- Cuerpos extraños en ojos, nariz y oídos.
- Picaduras y mordeduras. Intoxicaciones.
- Desastres.
- Transportar y movilizar a los heridos, previniendo el agravamiento de las lesiones.
- Organizarse en caso de incendio y evacuación de la escuela.
- Organizar un botiquín de primeros auxilios con los elementos necesarios.

Todo esto tiende a tener una escuela mas segura, mediante la capacitación de su personal o de su entrenamiento en primeros auxilios para que sepa como actuar en cada caso.

Por ello.

**COAUTORES:** Eduardo Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección de Defensa Civil que vería con agrado se implementen en todos los establecimientos educativos de la provincia programas de socorrismo básico que incluirán:

- a) La capacitación de los docentes para el manejo adecuado de las emergencias y accidentes que se produzcan en el ámbito escolar, desde la etapa de su formación profesional o como complemento de su capacitación en servicio.
- b) La provisión de equipamiento necesario para poder prevenir y actuar ante las situaciones de emergencia y urgencias sanitarias mas frecuentes en la vida escolar.

**Artículo 2°.-** De forma.